

**AB. CECILIA CALDERON JACOME**  
Notaria Décima Sexta del Cantón  
Guayaquil

**No. 20170901016P**

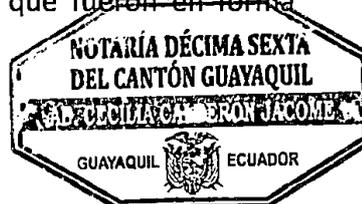
ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TITOVIT  
S.A. "En Liquidación"-----

CUANTIA: US\$ 800.00-----

DI 3 COPIAS

En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy treinta de Agosto del dos mil diecisiete, ante mí **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEXTA DE ÉSTE CANTÓN**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura el señor **JUAN JOSE ARNAO ISSA**, de estado civil soltero, de profesión Ing. CC. Empresariales, por los derechos que representa de la compañía **TITOVIT S.A. "En Liquidación"**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal en funciones prorrogadas según consta en el certificado de vigencia de su nombramiento, quien está debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, documento que adjunta como habilitante.- El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad; domiciliado en la ciudad de Quito y de paso por esta ciudad de Guayaquil; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma

  
Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Pública Décima Sexta  
del Cantón Guayaquil



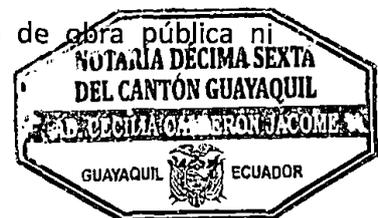
**AB. CECILIA CALDERON JACOME**  
Notaria Décima Sexta del Cantón  
Guayaquil

aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Concorre al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública, por los derechos que representa y por sus propios derechos el señor Ingeniero Juan José Arnao Issa en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas de la Compañía **TITOVIT S.A. "En Liquidación"**, según consta en el certificado de vigencia de su nombramiento que se adjunta a la presente y quien está debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, documento que se adjunta también como habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, se constituyó bajo la denominación de **TITOVIT S.A.**, constitución inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres. **b)** Posteriormente la compañía **TITOVIT S.A.**, Aumentó su Capital y Reformó sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson de Viteri, de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fecha trece de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- **c)** Luego la compañía adoptó la dolarización, Aumentó su Capital y Reformó los Estatutos Sociales, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno

**AB. CECILIA CALDERON JACOME**  
Notaria Décima Sexta del Cantón  
Guayaquil

del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, de fecha nueve de julio del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fecha diecinueve de Octubre del dos mil uno.- **d)** Se declaró disuelta la compañía, por la Superintendencia de Compañías y Seguros, mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SD-uno cuatro cero cero tres cero cero siete nueve, de fecha trece de Noviembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil de fecha quince de diciembre del dos mil catorce.- **e)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día veintitrés de Agosto del dos mil diecisiete, resolvió: reactivar la compañía, aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales, así como también autorizar al Gerente General como representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **CLAUSULA TERCERA.- REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TITOVIT S.A. "En Liquidación"**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TITOVIT S.A. "En Liquidación", celebrada de fecha veintitrés de Agosto de dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad: 1) LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA; 2) EL AUMENTO DE CAPITAL; y 3) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor Ingeniero JUAN JOSE ARNAO ISSA, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía TITOVIT S.A. "En Liquidación", y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta compañía, realizada el día miércoles veintitrés de Agosto del dos mil diecisiete bajo juramento declara: **a)** Que su representada no es contratista de obra pública ni

  
Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Pública Décima Sexta  
del Cantón Guayaquil



**AB. CECILIA CALDERON JACOME**  
Notaria Décima Sexta del Cantón  
Guayaquil

mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano.- **b)** Se ha procedido a realizar la Reactivación de la compañía; **c)** Que el capital social de la compañía se aumenta en la suma de U.S.\$800.00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); es decir que en adelante el capital social de la compañía será de U.S.\$1,600.00 (UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); en la forma que se indica en el Acta de Junta; **d)** Que la totalidad de las nuevas acciones emitidas han sido suscritas por los accionistas JUAN JOSE ARNAO y el accionista WILSON ALFREDO OCHOA CHAMBERS, haciendo uso de su derecho de preferencia tal como consta en el Acta de Junta que forma parte integrante de la presente escritura; **e)** Que el aumento se realiza en numerario y que será pagado tal como consta detallado en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada de fecha veintitrés de Agosto del dos mil diecisiete; **f)** Que se ha reformado los Estatutos Sociales de la compañía como indica el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada de fecha veintitrés de Agosto del dos mil diecisiete.- **CLAUSULA QUINTA.-** Queda facultada la Abogada Olga Tacle Ramos, para firma todos los escritos y en general, realizar de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la compañía TITOVIT S.A. "En Liquidación". Señora Notaria usted se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato; Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por OLGA TACLE RAMOS abogado profesional con matrícula número DIECISEIS CERO CERO CINCO.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TITOVIT S.A. "EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil diecisiete, a las nueve horas treinta minutos, en el local de la Compañía ubicada en Avenida Plaza Dañin, junto al Hogar San José de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía **TITOVIT S.A.**, "En Liquidación" señor **JUAN JOSE ARNAO ISSA**, poseedor de 400 acciones ordinarias y nominativas de U.S. \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor **WILSON ALFREDO OCHOA CHAMBERS**, poseedor de 400 acciones ordinarias y nominativas de U.S. \$1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TITOVIT S.A. "En Liquidación"**. Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, los Accionistas de esta Sociedad deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) **Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía;** 2) **Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital social de la compañía;** y, 3) **Conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.-.** Los accionistas designan como Presidente Ad-Hoc de la Junta al señor **JUAN GONZALO ARNAO RAMIREZ** para que la presida, y como Secretaria Ad-Hoc a La señora Abogada **OLGA TACLE RAMOS**. El señor Presidente dispone que la señora Secretaria elabore una lista de los señores accionistas presentes, hecho para lo cual se constató que en la sala se encuentra la totalidad del capital suscrito.

Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Pública Decimo Sexta  
Calle 10 de Agosto, Guayaquil

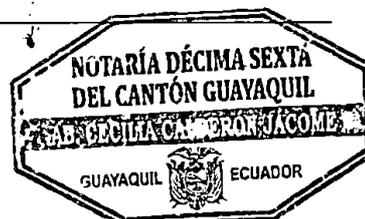


Compañía lo que es corroborado con el libro de acciones y accionistas que me presentan en físico, razón por la que el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a los presentes que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-uno cuatro cero cero tres cero cero siete nueve, de fecha trece de Noviembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil de fecha quince de diciembre del dos mil catorce, la compañía fue declarada disuelta "por no haber cumplido con dos o más años consecutivos con las obligaciones establecidas.....", lo cual se encuentra subsanado ya que actualmente la compañía se encuentra al día con las obligaciones establecidas en el Art. 20 de la Ley de Compañías, habiendo superado con esto la causal que provoco su disolución, por lo que, luego de las deliberaciones pertinentes de los accionistas se resuelve por unanimidad de votos la Reactivación de la Compañía. Secretaría pone en consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, esto es, día: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital social de la compañía. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta que es conveniente para los intereses de la empresa realizar el aumento de capital, tomando en consideración las condiciones en que se desenvuelve la compañía, por lo que solicita que la Junta de accionistas dé su pronunciamiento al respecto, así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción y pago del mismo. La Junta General de accionistas luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos aprobar el Aumento del Capital Social de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 800.00), para que éste quede fijado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (U.S. \$ 1,600.00) por lo tanto se emitirán ochocientas nuevas acciones ordinarias, nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 1,00), Con respecto a la suscripción y pago del Aumento de Capital Social, el accionista Juan José Arnao Issa toma la palabra y manifiesta que sí desea realizar dicho aumento de capital, ejerciendo de esta manera su derecho de preferencia que tiene en la parte que le corresponde suscribiendo cuatrocientas (400) nuevas acciones, seguidamente toma la palabra el señor Wilson Alfredo Ochoa Chambers, quien expresa que sí desea realizar dicho aumento de capital, ejerciendo de esta manera su derecho de preferencia que tiene en la parte que le corresponde suscribiendo cuatrocientas (400) nuevas acciones. Los accionistas suscriptores del aumento de capital manifiestan que dicho aumento lo pagarán en numerario y que de manera individual depositarán en la cuenta de la compañía el valor de U.S. \$200.00 (DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada uno, que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del aumento y el saldo será cancelado en el tiempo y en cualquiera de las formas permitidas por la Ley. Con lo expuesto por los accionistas el cuadro de distribución accionaria quedaría integrado de la siguiente manera una vez legalizada la Escritura pública de Aumento de capital:

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
 Notaria Pública Decimo Sexta  
 del Cantón Guayaquil

Accionista	No. Acciones	Valor Acciones US\$
JUAN JOSE ARNAO ISSA	800	\$800.00
WILSON ALFREDO OCHOA CHAMBERS	800	\$800.00
<b>TOTAL</b>	<b>1.600</b>	<b>\$ 1,600.00</b>



Lo cual es aceptado y aprobado por la Junta General de accionistas. Se procede a dar lectura al tercer y último punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. El Presidente toma la palabra y manifiesta a los presentes que en consideración del aumento de capital suscrito y que ha sido aprobado en esta junta, hay que reformar el ARTICULO CUARTO Y QUINTO de los Estatutos Sociales de la Compañía como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas los mismos que en el futuro dirán: El ARTICULO CUARTO.- dirá: **ARTICULO CUARTO:** El capital social de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y estará dividido en un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El ARTICULO QUINTO.- dirá: **ARTICULO QUINTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la un mil seiscientas inclusive. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. La Junta General de Accionistas luego de deliberar sobre este punto del orden del día, lo aprueban por unanimidad de votos. Finalmente la Junta General de Accionistas acuerda y resuelve por unanimidad autorizar ampliamente al Gerente General de la Compañía para que lleve a efecto todos los actos, trámites y gestiones necesarias a fin de legalizar y perfeccionar los acuerdos, resoluciones adoptadas en esta sesión, así como también para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía TITOVIT S.A. "En Liquidación". No habiendo otro punto que tratar el señor Presidente, dispone un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, reinstala a la Junta y

leído que les fue íntegramente su texto a los presentes, éstos, se ratifican, afirman y firman la presente con el señor Presidente Ad-Hoc y la señora Secretaria Ad-Hoc que certifica.—f) JUAN JOSE ARNAO ISSA, ACCIONISTA; f) WILSON ALFREDO OCHOA CHAMBERS, ACCIONISTA; f) JUAN GONZALO ARNAO RAMIREZ, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; f) ABG. OLGA TACLE RAMOS, SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.-----

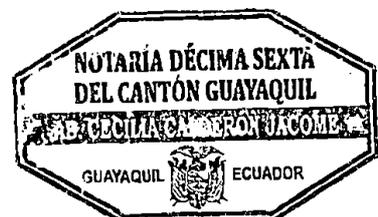
Certifico que es fiel copia del original que reposa en los libros societarios de la compañía.  
Guayaquil, veintitrés de agosto del dos mil diecisiete.



**ABG. OLGA TACLE RAMOS**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

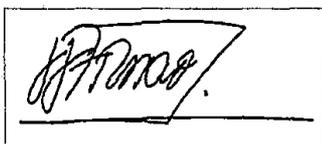


Ab. Cecilia Calderon Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0913886677

**Nombres del ciudadano:** ARNAO ISSA JUAN JOSE

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 22 DE NOVIEMBRE DE 1979

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** ARNAO JUAN

**Nombres de la madre:** ISSA MARTHA

**Fecha de expedición:** 23 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 79 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaría Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 178-051-19877



178-051-19877

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ARNAO IBBA JUAN JOSE  
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-11-22  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

**091388667-7**




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: NO. CC. EMPRESARIALES  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARNAO JUAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: IBBA MARTHA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-10-18  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-10-18

**VI11102222**

*[Signature]*

IMPRESO EN: QUITO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

**001** JUNTA No.  
**001 - 102** NÚMERO  
**0913888877** CÉDULA

**ARNAO IBBA JUAN JOSE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTÓN: QUITO  
 PARRÓQUIA: IÑAQUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 ZONA: 3




Guayaquil, Julio 6 del 2010

Señor  
**JUAN JOSE ARNAO ISSA**  
Ciudad.-

Ref. 9541-I-93.

De mis consideraciones:

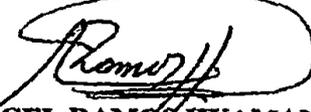
Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TITOVIT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, 6 de Julio del presente año, resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL**.

Usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de manera individual de la compañía y durará **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción en el registro Mercantil.

El anterior nombramiento fue inscrito el 22 de marzo del 2004.

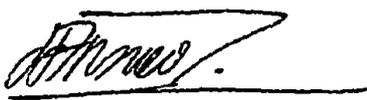
**TITOVIT S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado **PIERO AYCART VICENZINI**, el 18 de Marzo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 21 de Abril del mismo año.

De usted, muy atentamente,

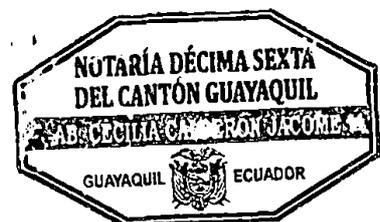
  
**ANGEL RAMOS HUAMAN**  
**SECRETARIO AD-HOC**

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TITOVIT S.A.** para el cual he sido designado siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. **0913886677**.

Guayaquil, Julio 6 del 2010

  
**JUAN JOSE ARNAO ISSA**

Ab. Cecilia Cardóron Jacome  
Notaria Pública Decimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 33.629  
FECHA DE REPERTORIO: 09/Jul/2010  
HORA DE REPERTORIO: 16:19

---

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**Certifica:** que con fecha nueve de Julio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TITOVIT S.A., a favor de JUAN JOSE ARNAO ISSA, a foja 71.194, Registro Mercantil número 13.037.

ORDEN: 33629



5

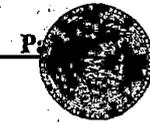
REVISADO POR:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Z. Cedeno'.



*Z. Cedeno*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Registro Mercantil de Guayaquil



# 9039

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: TITOVIT S.A.  
Cargo: GERENTE GENERAL  
Nombre: JUAN JOSE ARNAO ISSA  
Fecha de Otorgamiento: 6 de Julio del 2010  
Fecha de inscripción: 9 de Julio del 2010  
Período: 5 AÑOS

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 28 de Agosto del 2017 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

➤ TITOVIT S.A., se encuentra Disuelta con fecha 15 de Diciembre del 2014.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.  
Guayaquil, 31 de Agosto del 2017

AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO,  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
DELEGADA

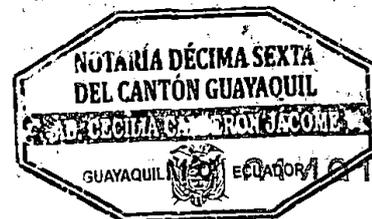


Ref.: 9541-1-93/71194-M-10  
Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$11.00

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Ab. Cecilia Calderon Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0991259414001  
**RAZÓN SOCIAL:** TITOVIT S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** TITOVIT S.A.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ARNAO ISSA JUAN JOSE  
**CONTADOR:** GARCIA BUSTOS JUAN JOSE ALFREDO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CLASIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 17/05/1993  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/04/1993  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 11/06/2013  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYAQUIL Calle: AV. PLAZA DAÑIN Numero: S/N Referencia ubicacion: JUNTO AL HOGAR SAN JOSE Celular: 0994009555

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

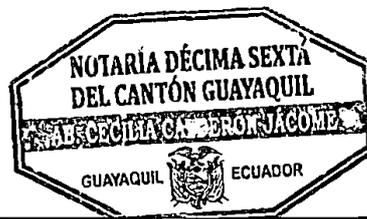
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001132752  
Fecha: 17/10/2016 17:03:19 PM



Ab. Cecilia Carrerón Jacome  
Notaría Pública Décima Sexta  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991259414001  
RAZÓN SOCIAL: TITOVIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 21/04/1993  
NOMBRE COMERCIAL: TITOVIT FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA  
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO O TABULACION DE TODO TIPO DE DATOS  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL  
VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYAQUIL Calle: AV. PLAZA DAÑIN Numero: S/N Referencia: JUNTO AL HOGAR SAN JOSE Celular: 0994009555

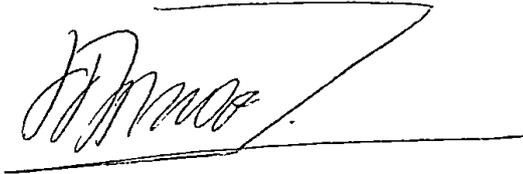


Código: RIMRUC2016001132752

Fecha: 17/10/2016 17:03:19 PM

AB. CECILIA CALDERON JACOME  
Notaria Décima Sexta del Cantón  
Guayaquil

preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-----



TITOVIT S.A. "En Liquidación"  
RUC.# 0991259414001  
JUAN JOSE ARNAO ISSA  
GERENTE GENERAL  
CED. CIUD. No 091388667-7

Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil

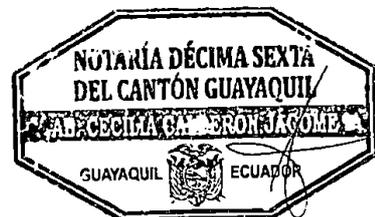


AB. CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI GUAYAQUIL  
SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTE Serier TESTIMONIO QUE  
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Cecilia Calderon Jacome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000017813

20170901016002319

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20170901016002319

MATRIZ	
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20170901016P06086

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TITOVIT S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991259414001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020364
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

**RAZON.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020364**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el **ocho de septiembre Del Dos Mil Diecisiete**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TITOVIT S.A. "EN LIQUIDACION"**.-celebrada el **treinta de agosto del dos mil diecisiete**, ante la Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**  
**Guayaquil, 25 de Septiembre del 2017.-**



**AB. CECILIA CALDERON JACOME**  
**NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON GUAYAQUIL**





Factura: 002-003-000039770



20170901030002920

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20170901030002920



MATRIZ	
FECHA:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:19)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3453

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TITOVIT S.A.	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991259414001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20364

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**NOTARÍA XXX**  
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara  
NOTARIA



**RAZON: DOY FE**, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA TITOVIT** celebrada ante el **ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la **RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020364** suscrita el **08 DE SEPTIEMBRE DEL 2017**, por la **AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**; que contiene la **APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA TITOVIT S.A. "EN LIQUIDACION"**. - **GUAYAQUIL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.- DOY FE.-**

**ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA**  
**NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**





Factura: 001-004-000016796



20170901016P06086

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P06086
<b>ACTO O CONTRATO:</b> REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2017, (15:58)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
ARNAO ISSA JUAN JOSE	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0913886677	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	TITOVIT S.A.

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

Provincia	Cantón	Parroquia
	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

CONTENIDO DEL DOCUMENTO:  
OBSERVACIONES:

CATEGORÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
--------------------------------	---------------

N° TRAMITE: 60928-0041-17  
 DOCUMENTO: Escritura  
 06/10/17 2.1.1

Ab. Cecilia Calderon Jacome  
 Notaria Pública del Cantón Guayaquil

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
 INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 OCT 2017

RECIBIDO

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

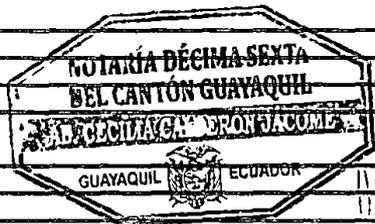
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Hora: 11:30

T/M

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P06086
<b>ACTO O CONTRATO:</b> AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2017, (15:58)
OTORGANTES	OTORGADO POR



Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARNAO ISSA JUAN JOSE	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0913886677	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	TITOVIT S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		800.00					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

<b>Escritura N°:</b>	20170901016P06086						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>	30 DE AGOSTO DEL 2017, (15:58)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARNAO ISSA JUAN JOSE	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0913886677	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	TITOVIT S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

  
 Cecilia Paulina Calderon Jacome  
 Notaria Pública Décimo Sexta  
 Cantón Guayaquil



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020364

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**  
**DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

### CONSIDERANDO:

**QUE** mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030079** del 13 de noviembre de 2014 inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **TITOVIT S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **TITOVIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto social otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil el 30 de agosto del 2017, con la respectiva solicitud;

**QUE** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**QUE** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1222-M de 8 de septiembre del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **TITOVIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía **TITOVIT S.A. EN LIQUIDACIÓN"**.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

N° TRAMITE: 60928-0041-17  
DOCUMENTO: Resolución  
06/10/17 14:1





**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO SEXTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER** que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 08 de septiembre de 2017.

  
**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**  
**DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

MGC/AMC
Exp. 68162
T. # 60929-0041-17





# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.043  
FECHA DE REPERTORIO: 29/sep/2017  
HORA DE REPERTORIO: 12:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020364, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 8 de septiembre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: TITOVIT S.A., Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, de fojas 3.038 a 3.053; Registro Industriales número 230. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43043



Guayaquil, 03 de octubre de 2017

REVISADO POR: )

  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

N° 0204844

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

W202374

12 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30

TIAN